

1
2
3
4
5
6
7
8
9



DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO
JURAMENTO QUE HACE LA SEÑORA
MAYRA GEOCONDA CARREÑO
MOREIRA EN CALIDAD DE
APODERADA ESPECIAL DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA SA INVEST.---

CUANTIA: INDETERMNADA.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, el día de hoy martes cinco de marzo de dos mil trece, ante mí, **Doctor**
12 **Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Decimo Cuarto**
13 **del cantón Guayaquil**, comparece la señora **MAYRA GEOCONDA**
14 **CARREÑO MOREIRA**, por los derechos que representa en calidad de
15 Apoderada Especial de la Sociedad Extranjera SA INVEST, quien acredita y
16 legitima su personería e intervención con el Poder Especial, corporativamente
17 autorizado, documentos que se insertan a la matriz para que pase a formar
18 parte de ella como habilitantes, además declara ser de estado civil casada,
19 ejecutiva.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
20 domiciliada y residente en esta ciudad, por consiguiente capaz para obligarse y
21 contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto, naturaleza y
22 resultados de esta escritura de declaración voluntaria, a la que procede como
23 queda indicado, y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
24 presenta la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
25 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una **DECLARACIÓN**
26 **VOLUNTARIA** que se confiere al tenor de la siguiente cláusula: Yo, **MAYRA**
27 **GEOCONDA CARREÑO MOREIRA**, portadora de la cedula de ciudadanía
28 número uno tres uno uno cuatro nueve cinco cero cero cuatro (131149500-4)



1 por los derechos que represento como Apoderada Especial de la sociedad
2 extranjera **SA INVEST**, libre y voluntariamente declaro bajo la solemnidad del
3 juramento y mas prevenciones legales.- uno) La sociedad SA INVEST, es una
4 compañía anónima de comercio constituida conforme las leyes de la República
5 de Escocia, cuyo domicilio social es la ciudad de Glasgow - Escocia.- dos).- A
6 fecha de la presente declaración los accionistas de la sociedad SA INVEST son
7 las siguientes personas jurídicas: a).- ANSATY TRUST, Patrimonio Autónomo -
8 Fideicomiso, constituido conforme a las leyes de la Provincia de Nueva Escocia
9 - Canadá, la dirección para notificaciones es la OMC Chambers, Wickhams
10 Cay, Road Town, Tortola - Britihs Virgin Island (dirección de la Sociedad
11 Administradora), cuyos beneficiarios son: ANA SOLORZANO AMAYA,
12 SANTIAGO SOLORZANO AMAYA y TATIANA SOLORZANO AMAYA y; b).-
13 POROS LAND INVESTMENTS LTD, corporación constituida conforme a las
14 leyes de las Islas Vírgenes Británicas, la dirección para notificaciones OMC
15 Chambers, Wickhams Cay, Road Town, Tortola - Britihs Virgin Island.- La
16 presente declaración se realiza para cumplir el requisito exigido por el artículo
17 sexto de la Ley reformatoria a la ley de Compañías (Publicada en el Registro
18 Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve)
19 y se deja constancia que es para ser entregada en la Superintendencia de
20 Compañías. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- Agregue usted
21 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y firmeza de
22 esta escritura pública.- En consecuencia la otorgante se afirma y ratifica en el
23 contenido de la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura
24 pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue de principio a fin y en
25 alta voz, por mi el Notario a la compareciente, esta la aprueba en todas y cada
26 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy
27 fe.-
28

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirteenth day of July, A.D., 2011

7. by Secretary of State, State of Florida

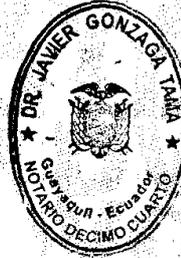
8. No. 2011-74797

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State



The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

SEÑOR CÓNsul:

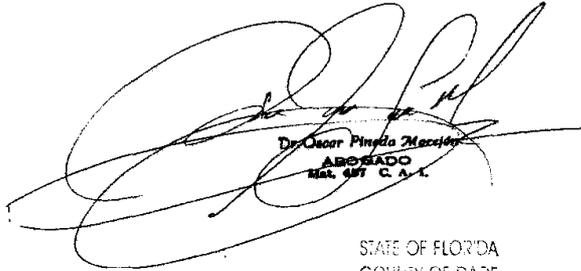
En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, se reserva incorporar una más de PODER ESPECIAL, sujetándose al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece la compañía denominada SA INVEST, debidamente constituida conforme a las leyes y normas de la República de Escocia, domiciliada en la ciudad de Glasgow - Escocia, debidamente representada por la sociedad POROS LAND INVESTMENTS LTD., según consta de la traducción del Contrato de Alianza que se anexa, quien a su vez está representada legalmente por su Presidente, Señor PAOLO EVANGELISTA, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, el cual acredita su nombramiento con en el memorando de estatutos debidamente traducido que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad americana, residente en la ciudad de Miami - La Florida. CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Yo PAOLO EVANGELISTA, identificado con el Pasaporte número cuatro seis siete nueve nueve cinco uno cero dos, Presidente de la compañía POROS LAND INVESTMENTS LTD, Accionista y Representante Legal de la sociedad de nacionalidad escocesa SA INVEST, en virtud de mis legítimos derechos confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA, persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniera de profesión, identificada con la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno cuatro nueve cinco cero cero cuatro, (1311495004) para que esta a su nombre y en su representación: a).- Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento SA INVEST tenga o llegare a tener en el futuro acciones o participaciones nominativas, según las disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve. b).- Para que otorgue, si llegara a necesitarse, procuración judicial a un abogado en el libre ejercicio de la profesión para la mejor defensa de los intereses de mi representada.- c).- Las demás facultades



A large, hand-drawn vertical line or scribble on the right side of the page, extending from the middle of the text area down towards the bottom.

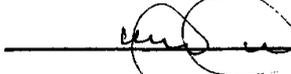
enumeradas en el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.**- El plazo de este **PODER ESPECIAL** es **INDEFINIDO** y **SIN Responsabilidad Personal de la Mandataria.**- La Apoderada en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder; y, para el cumplimiento del presente **PODER ESPECIAL** otorgado por la compañía **SA INVEST** no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías donde tenga y llegare a tener participaciones.- sigue(...). Usted señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumento público.

Atentamente,


Dr. Oscar Pineda Macaluso
ABOGADO
Mat. 987 C.A.L.

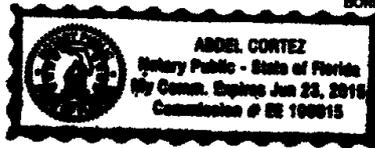


STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE
THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
THIS July 5/2011
BY Paola Evangelista
PERSONALLY KNOWN TO ME OR PRODUCED IDENTIFICATION []
TYPE OR I.D. PRODUCED:


NOTARY SIGNATURE
NOTARY PUBLIC - STATE OF FLORIDA
Esperanza Lopez
Commission # DD741931
Expires: DEC. 13, 2011
BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO, INC



PAOLO EVANGELISTA



 7-5-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

REGULA DE CIUDADANIA N° 131149500-4

CARRERA MOREIRA MAYRA GEOCONDA
CHAYAS / BARRASCO / CHICO / CONCEPCION /
29 JULIO 1985
REG. CIVIL 002-00405 J
CHAYAS / BARRASCO / CHICO / CONCEPCION /
VILASCO TAMA 1985



[Signature]

EQUATORIANA***** V33444444

CASADO OMAIRO MANUEL BUENO QUINTANA
SUPERIOR ESTUDIANTE
SANTIAGO ARTURO CARRERA C
CARRERA MOREIRA MAYRA ZAMBRANO
RUBENIZO 02/07/2008
REN 0750466
Mnb



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0178 1311496004

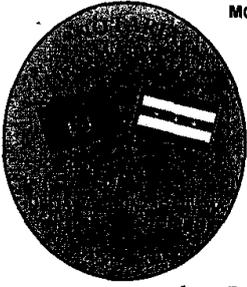
MEMBRO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRERA MOREIRA MAYRA GEOCONDA

QUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA BARRASCO ZONA
CANTÓN *[Signature]*

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature/line]



1 p.- SOCIEDAD EXTRANJERA SA INVEST

2

3

4

5 f). MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA

6 C. C. 131149500-4

7

8

9

EL NOTARIO

10

11

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
12 **SEGUNDO TESTIMONIO**, EN GUAYAQUIL A LOS SEIS DÍAS DEL
13 **MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

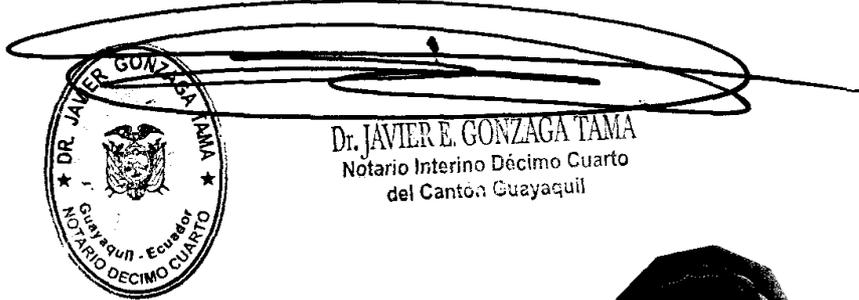
24

25

26

27

28



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

